



PRONUNCIAMIENTO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN OCASIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE

Desde el año de 1974 los países del mundo conmemoran el 5 de junio como Día Mundial del Medio Ambiente, declarado por la Organización de las Naciones Unidas, mediante resolución A/RES/2994, de fecha 15 de diciembre de 1977, con el objetivo de generar conciencia en todos los habitantes del planeta y principalmente en sus gobernantes, sobre la importancia de nuestro entorno para garantizar la calidad de vida del ser humano; este año ha sido dedicado a la “Biodiversidad” como uno de los elementos más esenciales de la naturaleza que hacen posible la vida del ser humano en la tierra.

En mi calidad de Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos quiero unirme a esta conmemoración, convencido que la lucha por la defensa al medio ambiente es la única herramienta para garantizar a la persona humana el disfrute de una vida digna, a través de los servicios que la naturaleza le ofrece, tales como agua, aire limpio, alimentación, salud, conocimientos científicos, medicamentos, y la resistencia al cambio climático; los cuales únicamente pueden alcanzarse cuidando y conservando la diversidad biológica.

En el año de 1992, El Salvador ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, emitido en la Cumbre de la Tierra de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ese mismo año, el cual tiene como objetivos la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultante de la utilización de los recursos genéticos; además, es considerado como el primer acuerdo para abordar todos los aspectos de esa naturaleza y en reconocer la diversidad biológica como una preocupación común de la humanidad y una parte integral del desarrollo; en otras palabras, el concepto de biodiversidad abarca toda especie de plantas, animales, hongos y microorganismos que viven en un espacio determinado.

Sin embargo, a casi tres décadas de la ratificación de dicho tratado y la existencia de estos compromisos internacionales adquiridos por el Estado, nuestro país no ha logrado avances significativos en la protección y conservación de la biodiversidad, en tanto se continúe con prácticas de deterioro en áreas naturales protegidas y de las especies animales y vegetales que en ellas se encuentran; tales como la promoción y tolerancia en el cambio de usos de suelo en áreas protegidas, permitiendo paso a los monocultivos sobre árboles nativos¹ y la permisividad de construcción de espacios habitacionales, como el Proyecto Habitacional Valle el Ángel, no obstante estar proyectado en uno de los reservorios de agua más importantes del área metropolitana de San Salvador², que limitan la infiltración del agua en dichos territorios, la caza de especies en peligro de extinción como el suscitado el día 13 de mayo del presente año sobre la muerte de un Puma³.



Aunado a lo anterior, también está la grave contaminación de recursos naturales, en especial del agua y suelos, que representan uno de los factores que impactan en la disponibilidad del agua, como la contaminación del Río San Sebastián en el departamento de La Unión, dejada por la práctica minera metálica en la zona⁴, donde pese a la Prohibición de la Minería Metálica el Estado no ha cumplido la obligación de realizar los cierres técnicos de los sitios mineros y la remediación del drenaje ácido que afecta el río.

Para este Procurador es preocupante el grave deterioro ambiental en que se encuentra el país, dado que limita en gran manera la realización de los derechos humanos de la población salvadoreña, y el disfrute de los servicios que la naturaleza le provee.

Por lo anterior, considero propicia la ocasión para exhortar a las autoridades del Estado a la realización de acciones para el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado para la protección de los ecosistemas y la biodiversidad para la realización de los derechos humanos de la presentes y futuras generaciones.

A la población salvadoreña, hago un llamo a contribuir con la protección y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad; a su vez, reitero mi compromiso con la defensa de sus derechos y libertades fundamentales.

San Salvador, 05 de junio de 2020

José Apolonio Tobar Serrano.
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.

¹ Ex. SS- 0179-2020. AISS-0119-2020. AISS-0120-2020. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. PADMA (2020).

² Exp.SS-0405-2019. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. PADMA. (2020)

³ Acción Inmediata. SS-0117-2020. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. PADMA. (2020)

⁴ Exp.01-0035-2006. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. PADMA. (2020)